



**PROGRAMA OPERATIVO DE LA RED DE CANDIDATAS Y
LA RED DE MUJERES ELECTAS**
Proceso Electoral Local Ordinario
2024-2025

ÍNDICE

I.	3	
II.	3	
III.	44	
IV.	44	
	Objetivo General	4
	Objetivos Específicos	4
	Líneas de acción y actividades	5
	Instancias participantes y quiénes la operarán	6
	A quiénes va dirigida y período de implementación de la Red	6
	Estrategias	7
	a) 77	
	b) 77	
	c) 88	
	d) 88	
	e) ¡Error! Marcador no definido.9	
V.	122	
	Objetivo General	12
	Objetivos Específicos	12
	Líneas de acción y actividades.	12
	Instancias participantes y quienes la operarán	14
	A quiénes va dirigida y período de implementación de la Red	14
	Estrategias	14
	a) Prevención de la VPMRG	15
	b) Seguimiento de la participación política de las mujeres	15
	c) Informe y sistematización	15
	d) Protección de datos personales	16
	e) Formato	16
VI.	2020	

I. GLOSARIO

Para efectos del presente Programa Operativo, se utilizarán los siguientes conceptos:

- **AMCEE:** Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.
- **CANDIDATA:** Candidata local propietaria o suplente a cargo de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025.
- **INE:** Instituto Nacional Electoral.
- **MUJER ELECTA:** Mujer electa propietaria o suplente durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025.
- **OPL:** Organismo Públicos Locales Electorales.
- **VPMRG:** Violencia política contra las mujeres en razón de género.

II. PRESENTACIÓN

Desde los procesos electorales locales 2017-2018, la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE) ha implementado diversos mecanismos en favor de la promoción de los derechos políticos y electorales de las mujeres y la prevención de la violencia política en razón de género.

Una de las estrategias más significativas, refiere el seguimiento y acompañamiento puntual de las candidaturas a cargos locales de elección popular ocupadas por mujeres, a través de la Red de Candidatas, a la que se han sumado los 32 OPL del país y que se ha implementado de forma ininterrumpida en los procesos electorales locales: 2020-2021 y 2023-2024.

Para garantizar de forma progresiva y sistemática el seguimiento y acompañamiento de la participación política de las mujeres, esta acción afirmativa evolucionó a la creación de la Red de Mujeres Electas, quienes obtuvieron el voto popular, derivado que el pasado mes de marzo de 2025, se presentara el informe final de su primera edición, el cual correspondió al periodo comprendido de octubre de 2021 a septiembre de 2024.

Sin embargo, los esfuerzos por alcanzar la igualdad sustantiva y la consolidación de una democracia incluyente, implican que ambas redes se sigan implementando aún en las particularidades de cada Entidad Federativa.

En este ejercicio anual 2025, los estados de Durango y Veracruz llevarán a cabo procesos electorales locales para cargos municipales de elección popular, cuyos organismos públicos locales electorales, en el compromiso de impulsar una participación política igualitaria entre mujeres y hombres, han referido el interés por implementar las redes de candidatas y mujeres electas.

Por lo anterior, en el presente documento se desarrolla el “Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas”, consistente en:

1. La **Red de Candidatas**, durante el Proceso Electoral 2025: En la que se realizarán las acciones dirigidas a las mujeres precandidatas y candidatas propietarias y suplentes a un cargo de elección popular.
2. La **Red de Mujeres Electas**, durante el ejercicio del cargo: En la que se realizarán acciones dirigidas a las mujeres que hayan accedido a un cargo de elección popular derivado del Proceso Electoral Local Ordinario 2024 - 2025, ya sea como propietarias o suplentes.

III. OBJETIVO

Desarrollar un documento base, que contenga líneas de acción y actividades estándar, de manera enunciativa más no limitativa, para que cada OPL lo pueda llevar a cabo a fin de consolidar la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas al interior de su entidad y con un solo esfuerzo institucional implementar el formato único de registro de mujeres y manifestación de intención para conformar ambas redes.

IV. RED DE CANDIDATAS

Objetivo General

Establecer una red de mujeres que participen por un cargo de elección popular durante las contiendas locales 2024-2025, a efecto de dar seguimiento e identificar casos de posible VPMRG y brindar acompañamiento para la presentación de la denuncia correspondiente.

Objetivos Específicos

1. Dar seguimiento a la participación política de las mujeres inscritas a la Red durante su participación en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 - 2025 y en su caso, Extraordinarios.
2. Brindar orientación para presentar denuncia de VPMRG.

3. Brindar acompañamiento en casos de VPMRG.
4. Llevar un registro de las mujeres inscritas a la Red así como de las denuncias que se presenten por VPMRG.

Líneas de acción y actividades

Para lograr los objetivos, tanto general como específicos de la Red de Candidatas, se proponen las siguientes líneas de acción y actividades:

Líneas de Acción	Objetivo	Actividades
Difusión	Llevar a cabo estrategias de registro voluntario para la integración a la Red con el mayor número de mujeres posible.	● Celebración de un convenio con cada OPL a efecto de acordar la implementación del Programa Operativo de la Red de candidatas y la red de mujeres electas. ● Aprobación de este Programa Operativo en sesión pública del máximo órgano de dirección que celebre cada OPLE. ● Establecer contacto con las secretarías de género (o sus equivalentes) de los partidos políticos para invitar a sus candidatas.
Prevención	Promover actividades que generen prácticas preventivas de la violencia política, con el fin de que las mujeres candidatas puedan ejercer sus derechos políticos-electorales.	● Entrega digital de una Guía para denunciar la VPMRG. ● Contar con un micrositio en el que se comparta información relevante acerca de la VPMRG. ● Generar espacios presenciales y/o virtuales para informar sobre la VPMRG y su denuncia. ● Generar acciones para prevenir la VPMRG que pueda ser realizada por medios de comunicación. ● Implementar la conmemoración del Día Naranja (25 de cada mes) a través de foros, conversatorios, conferencias, mesas de análisis, mesas de trabajo, infografías, cápsulas de video, podcast o cualquier otra acción, impulsando la participación política de las mujeres libres de violencia, con etiqueta a

		AMCEE.
Seguimiento	Dar seguimiento a la participación política de las mujeres inscritas en la Red con el fin de detectar casos de VPMRG y orientarlas para interponer la denuncia respectiva.	● Contar con un protocolo para que, en caso de renuncia de candidaturas de mujeres, sea posible detectar la causa o causas pudiesen ser con motivo de VPMRG. ● Llevar a cabo monitoreos de medios de comunicación para advertir el cumplimiento o incumplimiento de la cobertura paritaria de candidaturas entre mujeres y hombres. ● Establecer un registro de los casos que pudieran constituir VPMRG, que se susciten durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025.
Sistematización	Establecer mecanismos de coordinación para la ejecución y evaluación de la implementación de la Red.	● Elaborar informes mensuales de la Red de candidatas que permitan advertir escenarios de oportunidad para reforzar la difusión de la red, acciones de prevención y denuncia o seguimiento a casos de VPMRG. ● Elaborar informe final de la Red de Candidatas, una vez concluido el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025.

Instancias participantes y quiénes la operarán

❖ AMCEE

Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría de Género y Coordinadora Nacional.

❖ INE

❖ OPLE Veracruz

Presidencia de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación y la Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión, en su carácter de Secretaría Técnica.

A quiénes va dirigida y período de implementación de la Red

- La población objetivo de la Red de candidatas son las mujeres que participen como candidatas propietarias y suplentes a cargos de ayuntamientos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 - 2025.

- La duración de la Red de candidatas, será desde su aprobación por el Máximo órgano de dirección de cada OPLE hasta la conclusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2024 - 2025 y, en su caso, extraordinarios.

Estrategias

Para cumplir los objetivos, general y específicos, de la Red de Candidatas, se propone lo siguiente:

Difusión de la Red.

1. Adoptar el logotipo de la Red.



2. Solicitar el consentimiento expreso de las mujeres que quieran pertenecer a la Red, el cual deberá incluir las políticas de protección a sus datos personales.

a) Prevención de la VPMRG

1. Contar con material de difusión, como: dípticos, trípticos o infografías con base en la Guía para la Atención de la VPMRG.
2. Contar con un directorio telefónico con datos vigentes de las instancias competentes para sancionar la VPMRG (incluyendo las áreas respectivas de los partidos políticos).
3. Elaborar cápsulas de videos en las cuales, las consejeras, consejeros o en su caso, el personal de cada instituto electoral, expliquen los aspectos esenciales de lo que es la violencia política de género y ante qué instancias se puede denunciar.

b) Seguimiento de la participación política de las mujeres

1. En su caso, y sólo dentro de las facultades del OPLE, se podrá orientar a las candidatas en los supuestos que ellas consideren que pueden ser constitutivos de VPMRG y canalizar a la instancia correspondiente para su oportuna atención.
2. Para documentar las situaciones que se lleguen a presentar se utilizará un

formato modelo, el cual cada OPLE adecuará a la legislación local respectiva sobre transparencia y protección de datos personales.

c) Informe y sistematización

1. Por parte de AMCEE, se contará con una Coordinadora Nacional de la Red, quien tendrá como función principal llevar a cabo un análisis cualitativo para definir áreas de oportunidad en la implementación y operación de la Red y mantendrá de forma permanente comunicación con la Secretaría de Género de la AMCEE; además, se designarán de entre sus integrantes, 5 consejeras responsables de circunscripción y cada OPLE, designará una consejera que coordine a nivel estatal, que sea preferentemente quien presida la Comisión de Igualdad de Género o su equivalente o la asociada AMCEE que designe el OPLE.
2. La Consejera Coordinadora de cada OPL, deberá elaborar un informe mensual de conformidad con los formatos propuestos.
3. La Consejera responsable de circunscripción, recopilará los respectivos informes estatales, elaborará un concentrado por circunscripción y lo remitirá junto con los informes a la Secretaría de Género de la AMCEE que corresponda.
4. Las Secretarías de Género de la AMCEE, elaborarán un concentrado mensual en el que se analice la situación de casos, medidas y acciones en cada entidad federativa, este concentrado será remitido al Consejo Directivo de la AMCEE.
5. Al concluir el Proceso Electoral, se elaborará y presentará un informe final de la Red de Candidatas con la ruta propuesta en este apartado.
6. Para dar seguimiento a la implementación de la Red de Candidatas, se propone dar seguimiento permanente y directo con la Unidad de Género de cada OPLE.
7. Después del Proceso Electoral, la Red de Mujeres Electas quedará conformada con las mujeres inscritas que hayan sido electas y así lo hayan manifestado.

d) Protección de datos personales

Los informes y reportes a que se refiere el inciso c), se deberán emitir de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados vigentes en cada entidad federativa.

e) Formatos

ANEXO TRES

FORMATO PARA OTORGAR CONSENTIMIENTO PARA PERTENECER A LA RED CANDIDATAS

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESENTE

Mediante la presente, otorgo mi consentimiento para formar parte de la **Red de Candidatas de este Organismo**, la cual es un canal de comunicación institucional, para prevenir y/o dar seguimiento a casos de Violencia Política en Razón de Género (VPMRG) **contra las mujeres que participen en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025 o, en su caso, Extraordinarios**, que deriven.

Manifiesto que comprendo expresamente que mi integración a la Red de Candidatas, que implementa el OPLE como parte de la iniciativa de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE), es un vínculo de contacto **con las mujeres que aspiren a un cargo de elección popular**, mediante el cual se brinda atención, seguimiento y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en la prevención y erradicación de la VPMRG que pudieran ser víctima durante su participación en el ámbito político.

Asimismo, que dicha Red tiene diversos propósitos, tales como informar y capacitar sobre la VPMRG, ser un canal de comunicación institucional para identificar estos casos en los espacios del poder público; coadyuvar en la eliminación de este tipo de conducta, brindar orientación, seguimiento y acompañamiento, generar insumos que visibilicen la gravedad de la VPMRG y generar vínculos que permitan contribuir a la erradicación de la misma.

Por lo anterior, proporciono mis datos:

Nombre completo	
Correo electrónico:	

Municipio de residencia:			
Soy mujer electa en el cargo:	Presidencia	Sindicatura	Regiduría
Vía de Postulación	Por el Partido Político:		
	Independiente:		
Calidad:	Propietaria	()	Suplente ()

Rango de edad			
18 a 30		51 a 60	
31 a 40		Más de 60	
41 a 50			

¿Se encuentra en situación de discapacidad permanente?			
SI		NO	

En caso de ser positiva la respuesta, ¿A cuál?			
Visual		Intelectual	
Para comunicarse verbalmente		Motriz	
Auditiva		Otra	

¿Se reconoce como mujer afromexicana?			
SI		NO	

¿Se reconoce como mujer indígena?			
SI		NO	

En caso de hablar alguna lengua indígena u originaria, señalar cuál es:

--

¿Requiere de intérprete?				
SI		¿De qué tipo?	NO	

¿Pertenece a la población LGBTIQ+?		
Si	Especifique:	
No	Prefiero no contestar:	

Autorizo para que se me pueda contactar por mi correo electrónico y que me sea enviada por esta vía, información acerca de la Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género (de divulgación y/o académica).

Asimismo, en caso de ser víctima de conductas que puedan constituir VPMRG, autorizo que mi caso sea parte de los informes que el OPLE elaborará con fines estadísticos y de visibilización sobre VPMRG en el Estado de Veracruz, así como los de la Red de Candidatas

_____, _____, a ____ de _____ de 202_ .

NOMBRE Y FIRMA

V. RED DE MUJERES ELECTAS

Objetivo General

Consolidar una red de mujeres que hayan sido electas como propietarias y suplentes a cargos de elección popular durante los procesos electorales ordinarios locales 2025, que tenga como fin ser un mecanismo de comunicación sobre VPMRG, intercambio de experiencias, apoyo mutuo y agencia de cambio frente a las nuevas generaciones.

Objetivos Específicos

1. Dar seguimiento a la participación política de las mujeres inscritas a la Red durante el ejercicio del cargo para el que fueron electas durante los procesos electorales locales 2025 como propietarias y suplentes.
2. Brindar herramientas para detectar conductas de posible VPMRG, orientarlas para presentar la denuncia correspondiente y brindar acompañamiento durante los procedimientos que se instauren.
3. Generar espacios de comunicación, intercambio de experiencias y apoyo entre mujeres en cargos de elección popular.
4. Llevar un registro de las mujeres inscritas a la Red así como de las denuncias que se presenten por VPMRG.

Líneas de acción y actividades.

Para lograr los objetivos general y específicos de la Red de Mujeres Electas, se proponen las siguientes líneas de acción y actividades:

Líneas de Acción	Objetivo	Actividades
Difusión	Llevar a cabo estrategias de registro voluntario para la integración de la Red con el mayor número posible de mujeres.	● Aprobación de este Programa Operativo en sesión pública del máximo órgano de dirección que celebre cada OPLE. ● Establecer contacto con las secretarías de género (o equivalentes) de los partidos políticos para invitar a las mujeres que hayan resultado electas a sumarse a la Red, en caso de que no lo hayan hecho durante su etapa de candidatas.

Prevención	Promover actividades que generen prácticas preventivas de la violencia política, con el fin de que las mujeres electas puedan ejercer sus derechos político- electorales.	● Entrega digital de una Guía para denunciar la VPMRG. ● Contar con un micrositio en el que se comparta información relevante acerca de la VPMRG. ● Generar espacios presenciales y/o virtuales para informar sobre la VPMRG y su denuncia. ● Generar espacios de formación para el fortalecimiento de liderazgos políticos de mujeres. ● Generar espacios de formación de nuevas masculinidades a militancia de partidos políticos, personas servidoras públicas y ciudadanía en general. ● Implementar la conmemoración del Día Naranja (25 de cada mes) y 25 de Noviembre, a través de foros, conversatorios, conferencias, mesas de análisis, mesas de trabajo, infografías, cápsulas de video, podcast o cualquier otra acción, impulsando la participación política de las mujeres libres de violencia, con etiqueta a AMCEE.
Seguimiento	Dar seguimiento a la participación política de las mujeres inscritas en la Red con el fin de detectar casos de VPMRG y orientarlas para establecer la denuncia respectiva.	● Establecer un registro de los casos que pudieran constituir violencia política en contra de las mujeres electas durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 - 2025.
Sistematización	Establecer mecanismos de coordinación para la ejecución y evaluación de la implementación de la Red.	● Elaborar informes trimestrales de la Red de Mujeres Electas, que permitan advertir escenarios de oportunidad para reforzar la difusión de la red, acciones de prevención y denuncia o seguimiento a casos de VPMRG. ● Elaborar informe final de la implementación de la Red de mujeres electas.

Instancias participantes y quienes la operarán

❖ AMCEE

Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría de Género y Coordinadora Nacional.

❖ INE

❖ OPLE Veracruz

Presidencia de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación y la Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión, en su carácter de Secretaría Técnica.

A quiénes va dirigida y período de implementación de la Red

- La población objetivo de la Red de Mujeres Electas son las mujeres que hayan resultado electas como propietarias y suplentes a cargos edilicios en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 - 2025.
- La duración de la Red de Mujeres Electas, será desde su aprobación por el máximo órgano de dirección de cada OPLE hasta la conclusión del cargo de elección popular al que hayan accedido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 - 2025.

Estrategias

Para cumplir el objetivo general y los objetivos específicos de la Red de Mujeres Electas, se propone lo siguiente:

Difusión de la Red.

1. Adoptar el logotipo de la Red.



2. Solicitar el consentimiento expreso de las mujeres que quieran pertenecer a la Red, el cual deberá incluir las políticas de protección a sus datos personales.

a) Prevención de la VPMRG

- Contar como material de difusión: dípticos, trípticos o infografías con base en la Guía para la Atención de la VPMRG.
- Contar con un directorio telefónico con datos vigentes de las instancias competentes para sancionar la VPMRG (Incluyendo las áreas respectivas de los partidos políticos).
- Elaborar cápsulas de videos en las cuales, las consejeras, consejeros o en su caso, el personal de cada instituto electoral explique los aspectos esenciales de lo que es la VPMRG y ante qué instancias se puede denunciar.

b) Seguimiento de la participación política de las mujeres

- En su caso, y sólo dentro de las facultades del OPLE, se podrá orientar a las mujeres electas en los supuestos que ellas consideren que pueden ser constitutivos de VPMRG y canalizar a la instancia correspondiente para su oportuna atención.
- Para documentar las situaciones que se lleguen a presentar se utilizará un formato modelo, el cual cada OPLE adecuará a la legislación local respectiva sobre transparencia y protección de datos personales.

c) Informe y sistematización

- Por parte de AMCEE, se contará con una Coordinadora Nacional de la Red, quien tendrá como función principal llevar a cabo un análisis cualitativo para definir áreas de oportunidad en la implementación y operación de la Red y mantendrá de forma permanente comunicación con la Secretaría de Género de la AMCEE; además, se designarán de entre sus integrantes, 5 consejeras responsables de circunscripción y cada OPLE, designará una consejera que coordine a nivel estatal, que sea preferentemente quien presida la Comisión de Igualdad de Género o su equivalente o la asociada AMCEE que designe el OPLE.
- La Consejera Coordinadora de cada OPLE, deberá elaborar un informe trimestral de conformidad con los formatos propuestos.
- La Consejera responsable de circunscripción, recopilará los respectivos informes estatales, elaborará un concentrado por circunscripción y lo remitirá junto con los informes a la Secretaría de Género de la AMCEE que corresponda.
- Las Secretarías de Género de la AMCEE, elaborarán un concentrado

trimestral en el que se analice la situación de casos, medidas y acciones en cada entidad federativa, este concentrado será remitido al Consejo Directivo de la AMCEE.

- Al finalizar la gestión para el que fueron electas, se elaborará un informe final por cada OPLE a efecto de sistematizar la información y verificar los avances y áreas de oportunidad en la materia.

d) Protección de datos personales

Los informes y reportes a que se refiere el inciso c), se deberán emitir de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados vigentes en cada entidad federativa.

e) Formato

ANEXO TRES FORMATO PARA OTORGAR CONSENTIMIENTO PARA PERTENECER A LA RED DE MUJERES ELECTAS

**ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

Mediante la presente, otorgo mi consentimiento para formar parte de la **Red de Mujeres Electas del OPLE**, la cual es un canal de comunicación institucional, para prevenir y/o dar seguimiento a casos de Violencia Política en Razón de Género (VPMRG) **contra las mujeres que hayan resultado electas durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025 o, en su caso, Extraordinarios** derivado del Programa Operativo de la Red de candidatas y Red de mujeres electas.

Manifiesto que comprendo expresamente que mi integración a la Red de Mujeres Electas, que implementa el OPLE como parte de la iniciativa de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE), es un vínculo de contacto **con las mujeres que hayan resultado electas derivado de un proceso electoral y que estas se encuentren en el ejercicio del cargo público emanado de una elección popular**, mediante el cual se brinda

atención, seguimiento y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en la prevención y erradicación de la VPMRG que pudieran ser víctima en el ejercicio del cargo.

Asimismo, que dicha Red tiene diversos propósitos, tales como informar y capacitar sobre la VPMRG, ser un canal de comunicación institucional para identificar estos casos en los espacios del poder público; coadyuvar en la eliminación de este tipo de conducta, brindar orientación, seguimiento y acompañamiento, generar insumos que visibilicen la gravedad de la VPMRG y generar vínculos que permitan contribuir a la erradicación de la misma.

Por lo anterior, proporciono mis datos:

Nombre completo			
Correo electrónico:			
Municipio de residencia:			
Soy mujer electa en el cargo:	Presidencia	Sindicatura	Regiduría
Vía de Postulación	Por el Partido Político:		
	Independiente:		
Calidad:	Propietaria	()	Suplente ()

Rango de edad			
18 a 30		51 a 60	
31 a 40		Más de 60	
41 a 50			

¿Se encuentra en situación de discapacidad permanente?			
SI		NO	

En caso de ser positiva la respuesta, ¿A cuál?

Visual		Intelectual	
Para comunicarse verbalmente		Motriz	
Auditiva		Otra	

¿Se reconoce como mujer afromexicana?

SI		NO	
-----------	--	-----------	--

¿Se reconoce como mujer indígena?

SI		NO	
-----------	--	-----------	--

En caso de hablar alguna lengua indígena u originaria, señalar cuál es:

--

¿Requiere de intérprete?

SI		¿De qué tipo?	NO	
-----------	--	----------------------	-----------	--

¿Pertenece a la población LGBTTIQ+?

Si	Especifique:	
No	Prefiero no contestar:	

Autorizo para que se me pueda contactar por mi correo electrónico y/o número telefónico y que me sea enviada por esta vía, información acerca de la Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género (de divulgación y/o académica).

Asimismo, en caso de ser víctima de conductas que puedan constituir VPMRG, autorizo que mi caso sea parte de los informes que el OPLE elaborará con fines estadísticos y de visibilización sobre VPMRG en el Estado de Veracruz, así como los de la Red de Mujeres Electas.

_____, _____, a ____ de _____ de 2025.

NOMBRE Y FIRMA

VI. BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Ley General de Acceso para las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Enfrentando la Violencia Política contra las Mujeres, consultable en:
<https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2023/08/Guia-de-Seguridad-General.pdf>

Se sugiere que cada OPLE pueda agregar en este apartado:

- Constitución Local
- Ley Electoral Local
- Ley de Acceso para las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Local.